



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0033595/2016
Córdoba, 26 JUL 2016

VISTO

El informe presentado por la profesora a cargo de la Cátedra de Psicología Educacional, Prof. Angélica Möller, relativo al cumplimiento de obligaciones de adscriptos en el período del 06.05.13 al 06.05.15 de los Licenciados Esteban Luis MORASCHETTI, María Cecilia CORIA IÑIGUEZ y Analía Silvia LAZCANO COLODRERO; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 569/13 se los designó adscriptos ad-honorem en la Cátedra de Psicología Educacional, a partir del 06/05/13 y por el término de dos años;

Que el Licenciado Esteban Luis Moraschetti ha realizado el trabajo "Análisis de una intervención psicológica en una problemática educativa".

Que Secretaría Académica cuenta con la versión digital del trabajo de finalización.

Que las Lics. María Cecilia Coria Iñiguez y Analía Silvia Lazcano Colodrero, no cumplieron con la adscripción por lo cual no corresponde su aprobación.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción al licenciado: Esteban Luis MORASCHETTI.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Dar por aprobada la Adscripción ad honorem al licenciado Esteban Luis Moraschetti, realizada en la cátedra **Psicología Educacional** de la Facultad de Psicología durante el período del 06.05.13 al 06.05.15.

Artículo 2º: Dejar constancia que no se otorga la aprobación como Adscriptos a las licenciadas: María Cecilia Coria Iñiguez y Analía Silvia Lazcano Colodrero, en la cátedra de Psicología Educacional para las que fueron designadas en el período del 06.05.13 al 06.05.15 según RD N° 569/13.

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0033595/2016

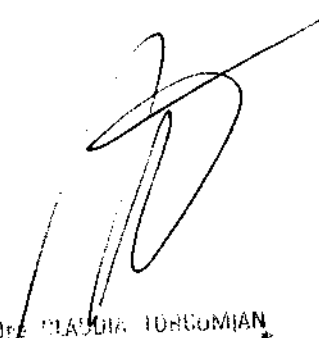
Artículo 3º: Dejar constancia de que el licenciado Esteban Luis Moraschetti, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº **1277**



Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DELANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA